



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	1 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD	FECHA	AÑO	MES	DIA
ARBOLEDAS – NORTE DE SANTANDER		2026	09	16
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	Secretaria de Planeación			
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto			
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS / PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Código BPIN: 2023540510021			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Art 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

MARCO LEGAL	Principio de Planeación y Estudios Previos (Ley 80 de 1993): - El Artículo 25 en su numeral 7 establece la obligatoriedad de analizar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, así como de tramitar las autorizaciones y aprobaciones requeridas con antelación al inicio del proceso de selección o a la firma del contrato, según corresponda. - El numeral 12 del mismo artículo 25 dispone que, con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, así como los pliegos de condiciones correspondientes. - Así mismo, la normativa general de la Ley 80 de 1993 exige que toda contratación esté precedida por un análisis que determine su conveniencia, oportunidad y su estricta adecuación a los planes de inversión, adquisición o compras y al presupuesto, debiendo acompañarse, cuando sea del caso, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.
	Modalidad de Selección - Concurso de Méritos (Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario): - Con la expedición de la Ley 80 de 1993 y su posterior evolución normativa, el concurso público (hoy denominado Concurso de Méritos) se instituyó como la modalidad específica para la selección de consultores o proyectos. - Lo anterior se encuentra regulado en el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012), el cual señala que esta modalidad permite utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. La norma prevé que la conformación de listas de precalificados se realice mediante convocatoria pública, estableciendo listas limitadas de oferentes con base en criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes.

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	2 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

	Lo anterior se complementa con las disposiciones procedimentales del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), que regulan las reglas aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación para la contratación de consultoría.
INTRODUCCIÓN	El Municipio de Arboledas como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley. Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas al municipio, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica de un orden justo. La administración municipal por mandato constitucional actúa como representante de la comunidad cumpliendo funciones de control político y administrativo entre otras, dirigidas a elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio, en cumplimiento de uno de sus deberes realizará una obra en pro del desarrollo de la comunidad. El municipio como ente territorial del estado, se encuentra en la obligación de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, de realizar todas las obras que coadyuven al desarrollo y progreso del mismo ente y de su comunidad, en consonancia con ello, la administración municipal tiene como prioridad el satisfacer las necesidades del municipio, con la

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	3 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

	celebración de contratos que represente el avance y el mejoramiento social de los ciudadanos. Es función del municipio según las políticas adoptadas en el plan de desarrollo municipal SOMOS RENOVACION 2024-2027, desarrollar proyectos de inversión que contribuyan a mejorar la calidad de vida sus habitantes, en el presente caso, es pertinente desarrollar un proyecto para la "CONSULTORIA ESPECIALIZADA TENDIENTE A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y/O PASOS ESPECIALES NECESARIOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ZULIANA, EN EL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER" con el fin de brindar a estas comunidades servicios públicos de calidad. En la actualidad, el sector La Zuliana, ubicado en el suelo urbano del municipio, presenta problemáticas asociadas a la insuficiencia, vulnerabilidad o inexistencia de infraestructura adecuada para la recolección y conducción de las aguas residuales. Esta situación genera riesgos de salubridad pública, deterioro ambiental y afectaciones a la estabilidad de los terrenos aledaños debido a la escorrentía y vertimientos sin el manejo técnico apropiado. Para mitigar esta problemática y garantizar un desarrollo urbanístico sostenible, la administración municipal ha determinado la necesidad imperiosa de contar con los estudios y diseños técnicos de ingeniería a nivel de detalle que permitan estructurar, viabilizar y posteriormente ejecutar el proyecto de construcción del colector y sus respectivos pasos especiales. En consecuencia, el presente documento de estudios previos se constituye en el soporte técnico, económico, jurídico y financiero que justifica la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal en Colombia.		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	<table> <tr> <td data-bbox="446 1459 714 1694"> OBJETIVOS Y ALCANCE </td><td data-bbox="714 1459 1490 1694"> El Municipio de Arboledas como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus </td></tr> </table>	OBJETIVOS Y ALCANCE	El Municipio de Arboledas como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus
OBJETIVOS Y ALCANCE	El Municipio de Arboledas como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus		

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas

www.arboledas-nortedesantander.gov.co

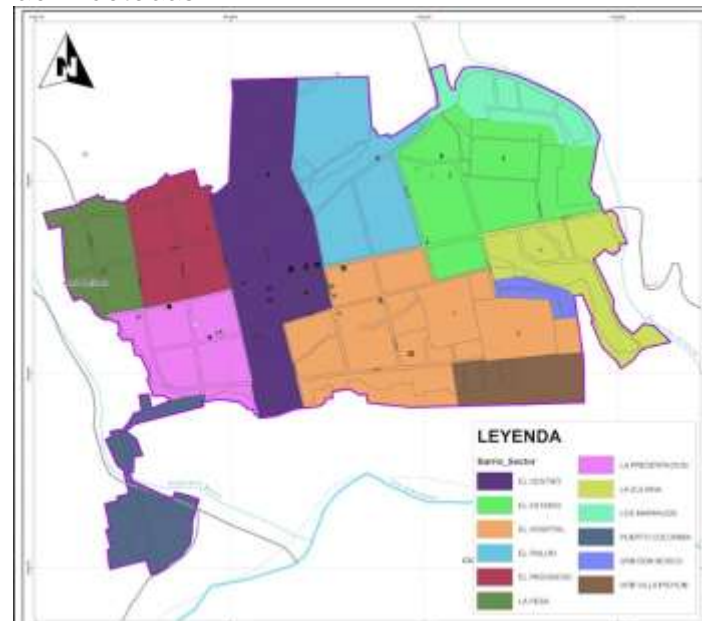
habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El municipio también tiene dentro de sus competencias constitucionales y legales (Ley 136 de 1994 y Ley 715 de 2001) la obligación de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a los habitantes de su jurisdicción, con especial énfasis en el sector rural, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida, la salud pública y el desarrollo social de sus comunidades.

Características y ubicación el proyecto:

El proyecto se ubica en el área urbana del municipio de Arboledas

Figura 1. División político -administrativa del área urbana de Arboledas.



Fuente: EOT

De acuerdo con los datos existentes recolectados dentro del esquema de ordenamiento territorial el

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co

sector donde se pretende realizar los estudios para la construcción de un colector de aguas residuales actualmente no cuenta con red de alcantarillado en funcionamiento adecuado.

Figura 2. Redes existentes en el sector la zuliana.



Fuente: EOT

Figura 3: leyenda

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	6 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

		LEYENDA ▲ Vertimiento ● Tapa de Hierro ⊙ Pozos ■ Cajas --- Alcantarillado_8_Gres --- Alcantarillado_6 --- Alcantarillado_12 --- Alcantarillado_8_PVC Canal_Aguas_Lluvias — Canalizado — Sin Canalizar Fuente: EOT Para el caso de la figura No. 2 la línea roja representa una margen contigua a las viviendas donde se requiere la existencia de un sistema de recolección y conducción de aguas servidas. Utilizando la vista satelital se puede evidenciar de mejor manera el sector Figura 4. Viviendas de la Zuliana
--	--	---

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

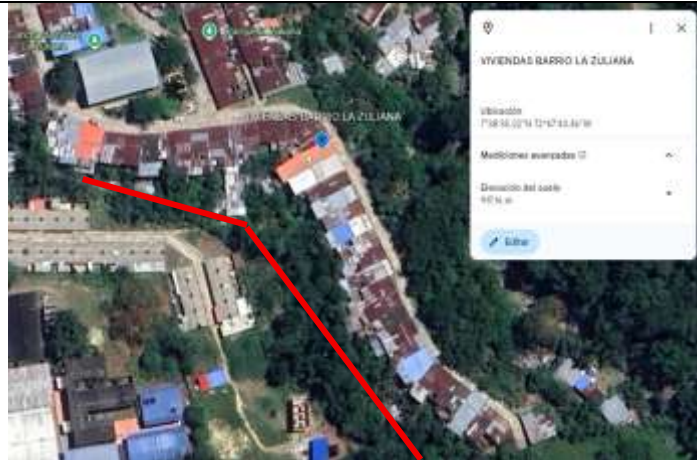
NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Fuente: Google Eart

Actualmente, se estima que en el sector La Zuliana existen aproximadamente 30 viviendas cuyas aguas servidas no cuentan con una disposición y un vertimiento adecuado a la red de alcantarillado, lo que genera deficiencias en el saneamiento básico del área de influencia.

En las siguientes imágenes se observa métodos y redes rudimentarias existentes.

Figura 5: evidencia de la situación actual

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Figura 5: evidencia de la situación actual

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Fuente: el autor

Dado que la administración municipal no cuenta en su planta de personal con el equipo técnico especializado, la dedicación exclusiva, ni las herramientas de software

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	10 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

de modelación hidráulica y estructural requeridas para la elaboración de proyectos de ingeniería de esta complejidad, se hace estrictamente necesario contratar una Consultoría Especializada.

A través de este proceso, se obtendrán los estudios topográficos, hidrológicos, geotécnicos, diseños estructurales e hidráulicos, así como el presupuesto final a nivel de detalle. Estos insumos serán la base técnica y legal indispensable para la ejecución de recursos económicos y las obras civiles de optimización, asegurando una solución definitiva, sostenible y con un horizonte de diseño a largo plazo para las comunidades beneficiarias.

Es importante destacar que este proceso de contratación responde de manera directa a las solicitudes e iniciativas formales presentadas por la propia comunidad. La JAC han manifestado de forma reiterada la urgencia de intervenir este sector debido a las fallas críticas en el servicio. Por lo tanto, la presente consultoría no solo cumple con un deber institucional, sino que, valida los mecanismos de participación ciudadana y cogestión del territorio, asegurando que los estudios y diseños a desarrollar recojan de primera mano las necesidades reales manifestadas por los usuarios directos y promuevan la apropiación social de la futura infraestructura hídrica.

Por lo anterior, el municipio de Arboledas adelanta la Selección No. CMA-002 de 2026, cuyo objeto es la **"CONSULTORIA ESPECIALIZADA TENDIENTE A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y/O PASOS ESPECIALES NECESARIOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ZULIANA, EN EL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER"**,

con el fin de articular aspectos técnicos, sectoriales, sociales, ambientales y ecológicos que contribuyan a la

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	11 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

optimización sostenible de este sistema de abastecimiento de agua rural, promoviendo la garantía del mínimo vital y la mejora de la salud pública a nivel veredal. Por lo cual, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es necesario adelantar un proceso de Contratación por Concurso de Méritos que le garantice al ente territorial la selección de un oferente adecuado e idóneo para la suscripción del contrato que resultare del mismo, ya que el municipio de Arboledas no cuenta en su planta de personal con el equipo técnico especializado ni la dedicación exclusiva requerida para desarrollar dicha actividad de ingeniería.

De esta manera es necesario y legalmente exigible la contratación de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, nacional o extranjera y en general cualquier persona hábil para contratar con el Estado que desarrolle las actividades de control y vigilancia técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental al contrato de objeto **"CONSULTORIA ESPECIALIZADA TENDIENTE A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y/O PASOS ESPECIALES NECESARIOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ZULIANA, EN EL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER"**.

Como quiera que frente a la necesidad presentada se han analizado las alternativas de solución, se ha llegado a la conclusión de que la más conveniente es realizar la contratación de estos servicios a través de un contrato de consultoría, teniendo en cuenta que el art. 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de consultoría como 'los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos... Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto... la dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos'. Teniendo

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	12 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

en cuenta que la consultoría es la actividad intelectual autónoma dirigida a la organización económica del conocimiento en función de la solución de problemas específicos, considerando la realidad socioeconómica y el medio ambiente físico y humano en que debe actuar, es claro que la presente contratación trata sobre la elaboración, consultoría y ejecución de los estudios y diseños especializados necesarios para el mejoramiento de la infraestructura de los abastos de agua de las veredas objeto del presente proceso.

Dado que la consultoría que se va a contratar desde el punto de vista técnico y económico, satisfacen adecuadamente la necesidad, esta solución presenta una conveniencia mayor de lo que podría ofrecer otras soluciones, por lo que se hace necesario seleccionar a la persona jurídica y/o natural que realice dicha actividad.

Para lo anterior existe conformado un Plan anual de Adquisiciones para ejecutarse en la vigencia fiscal 2026, que consta de los bienes y servicios que requiere el Municipio de Arboledas, para la implementación y la correcta prestación de sus servicios, el cual contempla la contratación del servicio aquí descrito.

Por lo anterior y vista la justificación se hace necesario, conveniente y oportuno contratar la **"CONSULTORIA ESPECIALIZADA TENDIENTE A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y/O PASOS ESPECIALES NECESARIOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ZULIANA, EN EL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER**

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	13 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

	RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	La contratación objeto del presente proceso, se realiza en desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “SOMOS RENOVACIÓN”. Línea Estratégica 1; renovación con condiciones sociales dignas y de atención a las necesidades básicas de la población del municipio. Somos Renovación en la vivienda ciudad y territorio. Programa: acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. Código BPIM: 2023540510021. Nombre Proyecto: Mejoramiento de las condiciones para el acceso a agua potable y saneamiento básico en el municipio de Arboledas, Norte de Santander												
EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	OBJETO:	CONSULTORIA ESPECIALIZADA TENDIENTE A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y/O PASOS ESPECIALES NECESARIOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ZULIANA, EN EL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER.												
	Clasificación UNSPSC	Los bienes y servicios para suministrar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como lo indica la Tabla 1: Tabla 1 – Clasificación UNSPSC <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>77101500</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr><tr><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr><tr><td>81101500</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr><tr><td>83101500</td><td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Clase	77101500	Evaluación de impacto ambiental	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101600	Gerencia de Proyectos	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
		Clasificación UNSPSC	Clase											
		77101500	Evaluación de impacto ambiental											
		80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa											
		80101600	Gerencia de Proyectos											
		81101500	Ingeniería civil y arquitectura											
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado													

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	14 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

ALCANCE CONTRACTUAL Y PRODUCTOS QUE EL CONSULTOR DEBE ENTREGAR AL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	El contratista deberá garantizar el desarrollo de cada uno de los puntos del alcance del proyecto conforme a las siguientes especificaciones técnicas y productos a entregar tal como se relaciona a continuación:			
	ITEM	Producto / componente	Descripción	Documentos y entregables principales
	1	Estudio topográfico	Levantamiento planimétrico y altimétrico requerido para el desarrollo de los estudios y diseños.	Informe topográfico; carteras de campo; coordenadas; puntos de control; perfiles longitudinales y transversales; planos topográficos; archivos editables.
	2	Estudio geotécnico	Determinación de las características y parámetros geotécnicos del terreno necesarios para el diseño y cimentación de las estructuras proyectadas.	Informe geotécnico; apiques y/o sondeos; ensayos de campo y laboratorio; perfiles estratigráficos; capacidad portante; parámetros geotécnicos; recomendaciones de cimentación y excavación.
	3	Análisis y selección de alternativas	Evaluación técnica, económica, ambiental y operacional de las alternativas para seleccionar la solución más conveniente.	Informe de alternativas; matriz de evaluación; costos preliminares; criterios de selección; ventajas y desventajas; justificación de la

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	15 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

				alternativa seleccionada.
	4	Diseño hidráulico requeridos para la construcción del colector y/o pasos especiales necesarios del sistema de alcantarillado	Desarrollo del diseño hidráulico definitivo.	Memorias de cálculo hidráulico; modelación y archivos del modelo; diseño del colector y /o pasos especiales necesarios, planos, perfiles, cortes y detalles; cantidades de obra.
	5	Diseños estructurales	Diseño estructural de las obras civiles requeridas para la construcción del colector y/o pasos especiales necesarios del sistema de alcantarillado en el sector.	Memorias de cálculo estructural; planos; detalles de refuerzo; cimentaciones; especificaciones técnicas; cantidades de obra.
	6	Componente ambiental	Identificación de impactos, condicionantes y requerimientos ambientales asociados con la construcción y operación del proyecto.	Informe ambiental; matriz de impactos; medidas de manejo; identificación de permisos y autorizaciones ambientales; fichas y costos ambientales.

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	16 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

		7	Gestión predial	Identificación de los predios, áreas y servidumbres requeridos para la construcción y operación de las obras proyectadas.	Inventario predial; fichas prediales; planos prediales; identificación de propietarios; áreas requeridas; servidumbres; soportes prediales.
		8	Gestión del riesgo	Identificación y evaluación de amenazas, vulnerabilidad es y riesgos que puedan afectar la infraestructura.	Análisis de riesgos; mapas de amenaza cuando apliquen; matriz de riesgos; medidas de prevención, reducción y mitigación.
		9	Presupuesto detallado de obra	Determinación del costo de construcción de las obras resultantes de los estudios y diseños.	Presupuesto; cantidades de obra; memorias de cantidades; APU; listado de insumos; costos directos e indirectos; AIU cuando corresponda.
		10	Especificaciones técnicas de construcción	Definición de requisitos técnicos para materiales, equipos, procedimientos constructivos, pruebas y recibo de las obras.	Especificaciones generales y particulares; fichas técnicas; procedimientos constructivos; normas aplicables; criterios de aceptación y pruebas.

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	17 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

		11	Programación de obra	Determinación de la secuencia y duración prevista para la ejecución de las obras diseñadas.	Cronograma de obra; ruta crítica; programación de actividades; flujo de inversión; programación físico-financiera.
		12	Planos constructivos definitivos	Consolidación gráfica de los diseños con el nivel de detalle requerido para la construcción de las obras.	Planos generales; plantas; perfiles; cortes; detalles constructivos; planos hidráulicos, estructurales, archivos PDF y editables.
		13	Informe final de estudios y diseños	Consolidación integral de los estudios, memorias, diseños y demás documentos desarrollados por la consultoría.	Informe final; memorias de cálculo; estudios; diseños; planos; presupuesto; especificaciones; cronograma; anexos técnicos; archivos PDF y editables.
		El contratista entregará al MUNICIPIO en medio magnético e impresa, un (01) original impreso y una (1) copia digital del producto final del presente proceso de estudios y diseños.			
	PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato se estima en TRES (03) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
	FORMA DE PAGO	La entidad pagará al contratista el valor por el cual se le adjudique el contrato mediante única acta de recibo final; se deberá verificar por parte del supervisor contratado el pago de las obligaciones asumidas por			

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas

www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	18 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

		parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aporte de parafiscales y la presentación de las respectivas actas previo visto bueno del supervisor. Todos los gastos estarán sujetos a la aprobación de los informes y de las actas parciales por parte del supervisor del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura o cuenta de cobro correspondiente junto con informe de actividades realizadas; (b) informe de supervisor del objeto contractual expedida por el Supervisor designado, (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de méritos (Art. 2.2.1.2.1.3.1 Decreto 1082 de 2015)
	TIPOLOGIA CONTRACTUAL	Contrato de consultoría (Numeral 2 Art. 32 ley 80 de 1993)
	REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Contrato de consultoría (Art. 2.2.1.2.3.1 Decreto 1082 de 2015)
	FUNDAMENTOS JURIDICOS La selección del contratista es por la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo con lo señalado en numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 Decreto 1082 de 2015, ya que el concurso de méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en consonancia del art. 32 de la Ley 80 de 1993 que define el contrato de consultoría como "los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como para las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión", y teniendo en cuenta que la consultoría es la actividad intelectual autónoma dirigida a la organización económica del conocimiento en función de la solución de problemas específicos teniendo en cuenta la realidad socio económica y el medio ambiente físico	

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	19 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

	y humano en que debe actuar, es claro que la presente contratación trata sobre la ejecución de proyectos de inversión y estudios de diagnóstico.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE	Para la determinación del valor se tomó como referencia el alcance del objeto contractual basado en el estudio de mercados resultando del proceso de análisis técnico financiero adelantado por el ente territorial ; de igual forma enmarca este valor la normatividad vigente que para este proyecto en particular esta estipulada, por lo cual el contrato se fija a Precio Global, mediante el cual el Contratista, a cambio de las obligaciones a que se compromete, recibe como remuneración una suma global, la cual comprende la totalidad de los costos directos e indirectos e incluye los gastos de administración (incluye legalización e impuestos), imprevistos y utilidades. Para la aplicación de este sistema el objeto, alcance y especificaciones del trabajo están claramente definidos en el presente documento, por lo cual se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000) incluido IVA, deducciones, contribuciones y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, incluyendo IVA si a ello hubiese lugar, valor respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. El contrato se fija a precio global, teniendo en cuenta que la entidad conoce anticipadamente las reales actividades a realizar, el riesgo sobre las mismas, el contenido y la duración de los servicios, además que el producto se encuentra claramente definido, conforme al análisis realizado por la Secretaria de Planeación.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Debidamente firmada por el proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, o por el representante de la unión temporal o consorcio, persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	20 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

manifestación se hará por cada uno de sus miembros, en los términos señalados en el **Anexo 3**.

AVAL DE LA PROPUESTA: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es ingeniero civil y/o ambiental la propuesta deberá ser abonada por un profesional en Ingeniería civil y/o ambiental de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

Persona Natural: El Oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en INGENIERIA CIVIL Y/O AMBIENTAL, y contar con tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia y certificado de vigencia de esta.

Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en INGENIERIA CIVIL Y/O AMBIENTAL, deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, completando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional respectiva y certificada de vigencia de esta.

Consortio o unión temporal: En el evento que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en INGENIERIA CIVIL Y/O AMBIENTAL, deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, completando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional respectiva y certificado de vigencia de esta.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

En caso de personas jurídicas los interesados en precalificar deberán acreditar su existencia y representación mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la contratación debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, a la fecha del cierre del proceso de contratación.

3. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	21 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Copia legible ampliada al 150% por las dos caras del documento de identidad del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural interesada.

5. AUTORIZACION PARA CONTRATAR.

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE ARBOLEDAS.

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	22 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Hay que señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución.

Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

7. CERTIFICADO FISCAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Anexar certificación expedida por la Contraloría General de la Republica a nombre de la empresa y su representante legal cuando se trate de persona jurídica y a nombre de la persona natural cuando esta sea la interesada directa.

Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y normas especiales. El MUNICIPIO DE ARBOLEDAS verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta

8. CERTIFICADO DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Anexar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la empresa y su representante legal cuando se trate de persona

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



jurídica y a nombre de la persona natural cuando esta sea la interesada directa.

Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y normas especiales. El MUNICIPIO DE ARBOLEDAS verificará la información que reporta la Procuraduría General de la Nación sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta.

9. GARANTIA DE SERIEDAD

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Arboledas, identificada con NIT 890.501.436-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas

www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	24 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

sociedad podrá denominarse de esa manera.
Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la regional respectiva previo al cierre del proceso.

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica.

En todo caso el MUNICIPIO DE ARBOLEDAS se reserva la revisión de las últimas vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	25 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.

Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

La no presentación de la Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales ocasionará que la propuesta sea declarada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

11. PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal o u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	26 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

- a. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de ARBOLEDAS.
- d. El tiempo de duración del consorcio o unión temporal deberá ser hasta por el término de ejecución del contrato y un año más.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de ARBOLEDAS, las aplicará por igual a todos los integrantes.

12. CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio para acreditar la vigencia de su inscripción. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En el caso de consorcio o unión temporal se presentará el RUP por cada integrante.

De conformidad con lo consagrado en la normatividad que regula estas inscripciones, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, y su registro encontrarse en firme para el momento del cierre del proceso de selección.

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas

www.arboledas-nortedesantander.gov.co

	En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 13. MATRICULA PROFESIONAL. La oferente persona natural, debe ser profesional en INGENIERIA CIVIL Y/O AMBIENTAL y contar con tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia y certificado de vigencia de esta. La propuesta presentada por una persona jurídica, o por un consorcio o unión temporal, cuyo representante legal no sea profesional en INGENIERIA CIVIL Y/O AMBIENTAL, deberá ser abonada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, completando la información de la carta de presentación, y adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional respectiva y certificada de vigencia de esta. (Ley 842 de 2003 Artículo 20). En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), la integrante persona natural que vaya a ejecutar el componente de civil deberá acreditar su calidad de arquitecto o ingeniero civil o Constructor en ingeniería y arquitectura, anexando fotocopia de la tarjeta profesional correspondiente y certificado de vigencia de esta. En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales) conformadas por una o más personas jurídicas, deberá acreditar que su representante legal es ingeniero civil o arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura o que su propuesta está abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, presentando además el documento mencionado con antelación El proponente deberá acreditar la disposición del siguiente personal a través de carta de intención suscrita por cada uno de ellos anexando los soportes correspondientes.
GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	A. Garantía de seriedad de la Oferta El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:

	Característica	Condición	
	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	
	Asegurado/ beneficiario	Municipio de Arboledas, identificada con NIT 890.501.436-7	
	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	
	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	
	Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	
	Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	
B. Garantía de Cumplimiento El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Municipio de Arboledas. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:			
Tabla 3 – Cobertura Garantías			
Amparo		Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	del	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 – 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co



Código	F-ABS.004
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	29 de 36

ESTUDIOS PREVIOS

	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Termino de duración del contrato y tres años mas
	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal (Art. 85 Ley 1474 de 2011) - Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual el municipio de Arboledas reciba a satisfacción la Consultoría.
SUPERVISOR	La supervisión estará a cargo del Secretario de Planeación, o quien haga sus veces, quien deberá asumir sus funciones conforme a lo ordenado en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. En caso de cambio en el Cargo, la Supervisión la ejercerá quien ostente como Titular o Encargado en el respectivo Cargo.		
DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA	El Municipio de Arboledas adelanta este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD 0903005 del 03 de septiembre de 2026 con cargo a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000) IVA incluido.		

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de Arboledas diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Tabla 4 – Matriz de Riesgos

				IMPACTO				
				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica		1			5	6
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	2		5	6	7
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	3		6	7	8
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital
Palacio Municipal - Arboledas
Norte de Santander - Colombia.
3204171354 – 3229763013
NIT. 890501436-7



Código	F-ABS.004	ESTUDIOS PREVIOS
Versión	02	
Fecha	01-11-2024	
Página	31 de 36	

Tabla 5 - Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Riesgo > 7	Riesgo extremo: requiere un plan de acción detallada
Riesgo entre 6 y 7	Riesgo Alto: se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo bajo: administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Tabla 6 muestra la identificación de riesgos en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Municipio de Arboledas; y (ii) externos, riesgos externos al Municipio de Arboledas.

Etapas: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

- (i) Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los *commodities*, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
- (ii) Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital
Palacio Municipal - Arboledas
Norte de Santander - Colombia.
3204171354 – 3229763013
NIT. 890501436-7



Código	F-ABS.004	ESTUDIOS PREVIOS
Versión	02	
Fecha	01-11-2024	
Página	32 de 36	

- (iii) Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
- (iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
- (v) Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio

Tabla 6 – Identificación de riesgos.

PROBABILIDAD	CATEGORÍA
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)
	Probable (probablemente va a ocurrir)
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)

Tabla 06 – Matriz de riesgos de la contratación

#	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Prob.	Imp	Val	Categoría	Asignado
1	General	Externa	Selección	Financiero	Presupuesto insuficiente: Los precios de mercado suben antes de publicar.	Proceso desierto por falta de ofertas.	3	4	7	Alto	Municipio

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital
Palacio Municipal - Arboledas
Norte de Santander - Colombia.
3204171354 – 3229763013
NIT. 890501436-7



Código	F-ABS.004	ESTUDIOS PREVIOS
Versión	02	
Fecha	01-11-2024	
Página	33 de 36	

2	Específ.	Externa	Selección	Regulatorio	Documentación falsa:	Nulidad del proceso o riesgos legales graves.	2	5	7	Alto	Municipio
3	Específ.	Interna	Ejecución	Operacional	Precios artificialmente bajos	Proceso desierto por falta de ofertas.	3	4	7	Alto	Contratista
4	General	Externa	Ejecución	Financiero	Mora en seguridad social: No pago de ARL/Salud/Pensión	Suspensión legal de pagos por parte del Municipio.	4	3	7	Alto	Contratista
5	Específ.	Externa	Ejecución	Operacional	Accidente en el proceso de ejecución.	Lesiones a usuarios y posible daño patrimonial.	2	5	7	Alto	Contratista
6	Específ.	Externa	Ejecución	Operacional	Abandono del servicio: El contratista prioriza otros clientes.	Afectación en la entrega de los productos	2	4	6	Alto	Contratista
7	Específ.	Externa	Selección	Financiero	Sobrecosto de insumos: Alza imprevista	Solicitud de reequilibrio económico del contrato.	4	2	6	Alto	Municipio
8	General	Interna	Selección	Regulatorio	Error en evaluación: Calificación errada de los requisitos habilitantes.	Demandas de terceros o nulidad del proceso.	2	4	6	Alto	Municipio

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital
Palacio Municipal - Arboledas
Norte de Santander - Colombia.
3204171354 – 3229763013
NIT. 890501436-7



Código	F-ABS.004	ESTUDIOS PREVIOS
Versión	02	
Fecha	01-11-2024	
Página	34 de 36	

9	General	Externa	Ejecución	Operacional	Bloqueos viales: Paros o huelgas que impidan el tránsito.	No prestación del servicio por fuerza mayor.	3	3	6	Alto	Municipio
10	Especif.	Interna	Selección	Financiero	Falta de disponibilidad: El CDP vence antes del compromiso presupuestal.	Imposibilidad técnica de formalizar el contrato.	1	5	6	Alto	Municipio
11	General	Interna	Liquidación	Regulatorio	Falta de soportes: No existen actas de servicio firmadas para liquidar.	Retraso en el cierre administrativo y contable.	3	2	5	Medio	Municipio

#	Controles	Prob Post	Imp Post	Val Post	Cat Post	Afec. Ejec	Encargado	Fecha Fin
1	Estudio de mercado con verificación de procesos en el SECOP.	1	2	5	Medio	No	Sec. Planeación	Adjudicación
2	Verificación obligatoria de la documentación allegada	1	1	5	Medio	No	Evaluador Juridico	Adjudicación
3	Exigir cronograma de actividades	2	3	5	Medio	Sí	Supervisor	Liquidación
4	Verificación de planillas PILA antes de cada pago mensual.	1	2	3	Bajo	Sí	Tesorería	Liquidación

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital
Palacio Municipal - Arboledas
Norte de Santander - Colombia.
3204171354 – 3229763013
NIT. 890501436-7



Código	F-ABS.004	ESTUDIOS PREVIOS
Versión	02	
Fecha	01-11-2024	
Página	35 de 36	

5	Verificación cumplimiento de metas	1	5	5	Medio	Sí	Supervisor	Liquidación
6	Cláusula penal y reporte de incumplimiento a Cámara Comercio.	1	3	5	Medio	Sí	Supervisor	Liquidación
7	Definir en el contrato que este riesgo lo asume el contratista.	2	1	3	Bajo	No	Sec. Planeación	Liquidación
8	Aplicar estrictamente el Manual de Contratación y Ley 1150.	1	3	5	Medio	No	Evaluador Jurídico	Adjudicación
9	Establecer rutas alternas o reprogramación sin sanción.	2	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Liquidación
10	Reserva y bloqueo de rubro en el sistema desde la invitación.	1	2	5	Medio	No	Sec. Hacienda	Adjudicación
11	Registro diario obligatorio de planillas demás actas a que haya lugar	1	2	2	Bajo	No	Supervisor	Liquidación

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital
Palacio Municipal - Arboledas
Norte de Santander - Colombia.
3204171354 – 3229763013
NIT. 890501436-7



INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	Tabla 07 - Cobertura Acuerdos Comerciales				
	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuest o del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Chile	SI	NO	-	-
	El Salvador	NO	-	-	-
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
	México	NO	-	-	-
	Liechtenstein	SI	NO	-	-
	Suiza	SI	NO	-	-
	Canadá	NO	-	-	-
	EEUU	NO	-	-	-
	Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI
	Unión Europea	SI	NO	-	-
Teniendo en cuenta el anterior análisis la contratación objeto del presente proceso de selección NO se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, ya que los servicios de Ingeniería y Arquitectura no están cobijados por Acuerdos Comerciales. (Excepción 33).					
Elaboró Secretario de planeación	DOC. ORIGINAL FIRMADO Dixon Orlando Moncada Rubio		Revisó Asesor Jurídico Contratación	DOC. ORIGINAL FIRMADO Marlon Antonio Hernández Ferrer	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.					

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital

Palacio Municipal - Arboledas

Norte de Santander - Colombia.

3204171354 - 3229763013

NIT. 890501436-7

alcaldia@arboledas-nortedesantander.gov.co

@AlcaldiadeArboledas



www.arboledas-nortedesantander.gov.co